



REPORTE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA || RAD. 76001310500320240018201 || DTE. FANNY ARMIJO AGUIRRE || DDO. COLPENSIONES Y OTROS

Desde Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

Fecha Jue 28/11/2024 14:35

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (673 KB)

003 ALEGATOS DE CONCLUSION DE SEGUNDA INSTANCIA - FANNY ARMIJO AGUIRRE.pdf;

Datos del proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: FANNY ARMIJO AGUIRRE
Demandados: COLPENSIONES Y OTROS.
llamada en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 76001310500320240018201
Despacho: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
Case tracking: 22576

Me permito informar que el 28 de noviembre de 2024 radiqué en el proceso de referencia ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI , con el objeto de que el TRIBUNAL resuelva: **ADICIONAR** a la sentencia de Primera Instancia No. 168 proferida el 8 de Octubre de 2024 por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, condena en costas a cargo de COLFONDOS S.A. y a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., por resultar vencida COLFONDOS S.A. y al no haber prosperado las pretensiones del llamado en garantía, en segundo lugar, **CONFIRMAR** en todo lo demás la Sentencia de Primera Instancia No. 168 del 8 de octubre del 2024.

Piezas procesales:

 [001 Traslado alegatos 1.pdf](#)
 [002 acta de audiencia.pdf](#)
 [007 AUTO FIJA AUDIENCIA.pdf](#)
 [001 Demanda 2.pdf](#)
 [003 ADMITE DEMANDA.pdf](#)
 [004 LLAMAMIENTO.pdf](#)
 [005 CONTESTACION.pdf](#)
 [006 ADMITE LLAMAMIENTO.pdf](#)

Horas empleadas: 2 horas.

[@Informes GHA](#) para su conocimiento

[@CAD GHA](#) para seguimiento

[@María Fernanda López Donoso](#) para lo pertinente

[@Laura Daniela Castro García](#) para seguimiento

ETAPA NO FACTURABLE

Cordialmente,



Daniel Alejandro Franco Delgado
Abogado Junior

Email: dfranco@gha.com.co | 322 581 9234

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 28 de noviembre de 2024 14:21

Para: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: cjvm102974@hotmail.es <cjvm102974@hotmail.es>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; fnnarmijo1@gmail.com <fnnarmijo1@gmail.com>

Asunto: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA || RAD. 76001310500320240018201 || DTE. FANNY ARMIJO AGUIRRE || DDO. COLPENSIONES Y OTROS

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

Magistrada Ponente: ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA
E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: FANNY ARMIJO AGUIRRE
Demandados: COLPENSIONES Y OTROS.

Llamada en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 76001310500320240018201

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto **REASUMO** el poder que me fue conferido y seguidamente procedo a formular **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA** dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente al TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI – SALA LABORAL en primer lugar, **ADICIONAR** a la sentencia de Primera Instancia No. 168 proferida el 8 de Octubre de 2024 por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, condena en costas a cargo de COLFONDOS S.A. y a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., por resultar vencida COLFONDOS S.A. y al no haber prosperado las pretensiones del llamado en garantía, en segundo lugar, **CONFIRMAR** en todo lo demás la Sentencia de Primera Instancia No. 168 del 8 de octubre del 2024.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J
DAFD/L

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments